

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
SEGURO DE INCENDIO HIPOTECARIO



Fecha de emisión:

Póliza:

Vigencia del endoso: Desde:

00:00 horas

Endoso:

Hasta:

00:00 horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado:		Prima Neta:	
Dirección:		Impuestos:	
No. Identificación:		Bomberos:	
No. Tel/ Cel:		Gastos de Emisión:	
Correo electrónico:		Prima Total:	

Por medio del presente endoso, se hace constar que se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso:

COBERTURA ESPECIAL COSTO DE EXTINGUIR UN INCENDIO

Si durante la vigencia de la póliza se hiciera un gasto con la finalidad de extinguir un incendio, dicho gasto será considerado como parte de la pérdida y será cubierto por la póliza. La responsabilidad de la Compañía bajo esta cobertura no excederá del límite máximo de la póliza y será hasta el sub-límite indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza o de sus anexos/endosos, quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada